

nombramiento en el cargo, lo que él reconoció a Ciper en mar- proceso, dado que podía ser citado a declarar y se podría hacer

CULPABLE DE ABUSO SEXUAL A DOS PACIENTES:

Rechazan anular juicio que condenó a oncólogo

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó, en forma unánime, el recurso de nulidad presentado por la defensa del exoncólogo de la Clínica Las Condes Manuel Álvarez, quien en mayo pasado fue condenado a siete años de cárcel por dos delitos reiterados de abuso sexual contra dos pacientes.

La resolución fue valorada por la Fiscalía Metropolitana Oriente y la abogada Susana Borzutzky, quien representa a una de las víctimas, quien dijo que ahora estaban a la espera de que el médico ingrese a la cárcel "y se dé cumplimiento a la condena". La defensa del doctor declinó hacer comentarios. Tras el fallo de ayer, la defensa del médico aún podría eventualmente presentar un recurso de queja.